

AHORRO SOLIDARIO

Es una opción que tienen los trabajadores que consiste en aportar hasta el 2% de tu sueldo base de manera voluntaria adicional a las aportaciones obligatorias que marca la ley. Por cada peso que se aporte tu dependencia depositará \$3.25 pesos adicionales.

Trámite:

Dicho trámite se realiza en el área de Recursos Humanos de la SEV (ventanillas 13 o 14)

1. Solicitar en ventanilla el formato: *Documento de elección de Ahorro Solidario* (ver anexo).
2. Llenar el formato marcando el porcentaje de ahorro deseado (1% o 2%) de tu sueldo básico.
3. Firmar el documento y entregarlo en ventanilla junto con los siguientes requisitos:
 - ✓ Original y copia del formato: *Documento de elección de Ahorro Solidario*
 - ✓ *Copia del INE*
 - ✓ *Talón de cheque*

Ejemplo de llenado y formato:



AHORRO SOLIDARIO

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a los trabajadores incorporados al Régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN Colocar la fecha en que se llena la solicitud y el lugar dónde se encuentra el plantel en el que se labora.

FECHA DE RECEPCIÓN Colocar la fecha del día que se entrega a ventanilla

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) CURP

DEPENDENCIA O ENTIDAD SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD 6091704 RFC

NOMBRE DEL TRABAJADOR Nombre completo, con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio del ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

SUELDO BÁSICO COLOCAR EL SUELDO BÁSICO MENSUAL (MONTO DEL CÓDIGO 07 DEL TALÓN x 2)

MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuenta de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi cuenta individual: **SELECCIONAR EL MONTO DE DESCUENTO**

1% O 2%

CERO POR CIENTO <input type="checkbox"/>	UNO POR CIENTO <input type="checkbox"/>	DOS POR CIENTO <input type="checkbox"/>
---	--	--

Declaro bajo protesta de decir verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS.

FIRMA DEL TRABAJADOR FIRMA

Estimado trabajador, utilice este Formato para optar por el beneficio del ahorro solidario. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Trabajadores podrán optar por que se les descuenta hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual. Por lo anterior, los Trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en la que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.

COLOCAR UN NÚMERO DE TELÉFONO Y UN CORREO ELECTRÓNICO

AHORRO SOLIDARIO

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a los trabajadores incorporados al Régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN _____

FECHA DE RECEPCIÓN _____

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) _____

DEPENDENCIA O ENTIDAD SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD 6091704

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____, con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio del ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

SUELDO BÁSICO _____

MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuenta de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi cuenta individual:

CERO POR CIENTO

UNO POR CIENTO

DOS POR CIENTO

Declaro bajo protesta de decir verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS.

FIRMA DEL TRABAJADOR _____

Estimado trabajador, utilice este Formato para optar por el beneficio del ahorro solidario. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Trabajadores podrán optar por que se les descuenta hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual. Por lo anterior, los Trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en la que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.